Señor Ldo don Salvador Falla P

# MEMORIA

DE LA SECRETARIA DE

# Relaciones Exteriores,

PRESENTADA A LA

## ASAMBLEA LEGISLATIVA.

EN

## 1889




GUATEMALA.

TIPOGRAFÍA "LA UNIÓN.—OCTAVA CALLE PONIENTE, 6

# MEMORIA

DE LA SECRETARIA DE

# Relaciones Exteriores,

PRESENTADA A LA

## ASAMBLEA LEGISLATIVA.

EN

## 1889




GUATEMALA.

TIPOGRAFÍA "LA UNIÓN.—OCTAVA CALLE PONIENTE, 6

# Señores Diputados:

El 16 de junio del año próximo anterior, fuí nombrado por el Señor Presidente de la República, Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores. Con este carácter y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Fundamental, tengo la honra de presentar á la Asamblea una memoria detallada de la situación de los negocios en el departamento gubernativo de mi cargo.

## I.

Es digno de notarse el empeño que ha tenido el Señor Presidente de la República para hacer cada día más estrechos y estables los vínculos de sincera amistad que unen á Guatemala con las Repúblicas de la América Central. Alejar recelos y desconfianzas, para que el espíritu de verdadera fraternidad presida las relaciones de estos países, equivale á cumplir uno de los de-

beres imperiosamente exigidos por el patriotismo; y nuestra conducta, que no debe dar pábulo á maquinaciones contrarias á los sentimientos de cordialidad, se ha dirigido con prudencia pero también con alguna constancia, á desvanecer los errores de apreciación que pudieran ser germen de nuevas dificultades. Ante la manifestación de nuestra política, (que si franca y amistosa nunca ha dejado de ser digna,) y ante el buen criterio de los Gobiernos que rigen los destinos de esta porción del continente americano, han debido nulificarse los trabajos empleados para promover lamentables diferencias; y puede hoy asegurarse que las cinco Repúblicas, depuesta toda actitud recelosa, sólo se preocupan de mantener la paz y de dar ensanche á sus progresistas instituciones.

Si cumple á países que observan los preceptos de la cultura, mantener entre sí amistósas relaciones, es también un deber de los Estados que han formado una sóla entidad política y que tienen idénticas aspiraciones y destinos solidarios, reconstruir el edificio de la antigua patria por los medios que aconsejen á la vez la justicia y la conveniencia. Ha dado pasos Guatemala para que se reunan en un solo cuerpo de nación las disgregadas fracciones de la América Central; y sus propósitos, como era de esperarse, no han encontrado obstáculos, sino benévolas facilidades, en los ilustrados gobernantes de las Repúblicas hermanas. Ellos acogieron gustosos las misiônes confidenciales que en obsequio de la buena inteligencia y del porvenir de las cinco autónomas y soberanas secciones, se juzgó oportuno acreditar; y con no menos agrado apoyaron la iniciativa de Guatemala de reunir en San José de Costa-Rica un Congreso de Plenipotenciarios, que á semejanza del celebrado en esta Capital en los primeros meses de 1887, se ocupase en continuar sentando las bases de la futura unión de Centro-América.

Nuestro Plenipotenciario, Señor Licenciado Don José Farfán, hijo, y sus honorables colegas Enviados Extraordinarios del Salvador, Honduras y Nicaragua, fueron recibidos con exquisita cortesanía por el Pueblo y Gobierno de Costa-Rica, cuya conducta, siempre merecedora de aplauso, tuvo realce al manifestarse, con esa ocasión, sobre manera cordial y expresivamente amistosa. La Dieta inauguró sus sesiones el 15 de septiembre de 1888; y no parece sino que al verificarse la reunión de los Representan-

tes centro-americanos en esa fecha memorable, se quiso festejar debidamente el aniversario de la proclamación de la independencia nacional. Los Delegados al Congreso se ocuparon después en asuntos de importancia, tratándolos con el empeño y dedicación que exigen los negocios relacionados con el porvenir de la América del Centro.

Sometidas á discusión las reformas que la Asamblea del Salvador hizo al Tratado general de Paz, Amistad y Comercio ajustado en esta ciudad el 16 de febrero de 1887, recibió nuestro Ministro instrucciones para admitir las enmiendas que no afectaran substancialmente las estipulaciones que aquella Convención contiene, pudiendo firmar *ad referendum*, no sólo el tratado reformatorio, sino también los otros convenios que durante las sesiones de la Dieta fuesen ajustados. Hízolo así el Señor Farfán, quien ha dado cuenta de su misión en los términos que los Señores Diputados pueden ver en uno de los anexos á esta memoria.

La Asamblea en sus altas é ilustradas deliberaciones se servirá tomar en consideración los pactos celebrados en Costa-Rica. En ellos no se proclama la "Unión," porque la Dieta no se reunió para proclamarla, sino para estrechar las relaciones fraternales de las cinco Repúblicas y dar algunos pasos más en el sentido de la fusión de sus destinos. No contienen, pues, todo lo que el patriotísmo con exigencia laudable pero también con impaciente premura, suele exigir al respecto de la unidad de la América Central. Y sin externar otros juicios que pudieran calificarse de aventurados, una vez que las importantes convenciones á que me contraigo, están sujetas de todo en todo al examen y soberana decisión de la Asamblea, séame sólo permitido agregar que se ha hecho todo esfuerzo al prescindir de cuestiones de detalle para mantener abiertas las puertas del porvenir que ha de proporcionar la armónica fusión de los Estados de Centro-América.

Las reuniones periódicas de los Delegados de las cinco Repúblicas, ya encomiadas por la prensa extranjera que aplaude los esfuerzos que hacemos para convertir estos países pequeños y débiles en una sola entidad relativamente grande y poderosa, comienzan á dar prácticos resultados, ora acercando unas á otras las Repúblicas para dar ensanche á sus sentimientos de afección, ora interviniendo amistosamente en asuntos de algunos de los Estados que por virtud de sus derechos, ó pretensiones, pudie-

ran llegar á tener opuestos y encontrados intereses. Tan pronto como surgieron entre Nicaragua y Costa-Rica algunas diferencias con motivo del contrato de canal celebrado por esta última, el Gobierno dió instrucciones á su Representante en San José para ofrecer la mediación de Guatemala; y aceptada que fué esta amistosa intervención, se procedió á celebrar entre las dos Repúblicas la Convención de Arbitraje firmada el 10 de enero, según la cual las indicadas diferencias serán sometidas al conocimiento y decisión del Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos. Intervinieron también como mediadores los Delegados á la Dieta por el Salvador y Honduras; viéndose así que los cinco Plenipotenciarios del Congreso, unidos armónicamente en la idea humanitaria de fiar al juicio arbitral las dificultades internaciona les, dieran á este negocio la dirección que más convenía á las miras de la paz y á las ventajas de las Repúblicas interesadas.

Bajo otro respecto se aprovechó asimismo la reunión de la Dieta. Sus Delegados tomaron interés en la equitativa terminación del movimiento de los obreros italianos, que en número de más de mil se declararon en huelga, haciendo sospechar que con ese motivo pudieran ocurrir desórdenes. El honorable Señor Magliano, dignísimo Representante de Italia en Centro-América, cuya presencia en el teatro de los acontecimientos parecía requerirse, se sirvió dar encargo á los jurisconsultos Licenciado Farfán y Doctor Galindo, para que examinaran las pretensiones de los obreros é intervinieran hasta donde fuera dable á efecto de lograr la justa solución de las pendientes dificultades.

* * *

Timbre de honra ha sido siempre para Guatemala ofrecer á la juventud centro-americana facilidades para que reciba en nuestras aulas instrucción profesional. Eso no obstante, en el deseo de dar positivas muestras del espíritu fraternal y levantado dominante en nuestro país, dispuso el Señor Presidente que por cuenta del Tesoro público se eduquen en la carrera que quieran seguir, dos jóvenes de cada una de las Repúblicas del Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Este acuerdo ha merecido benévolas

apreciaciones de parte de los Gobiernos de las indicadas Repúblicas.

*
* *

Aprovechándose la permanencia del Señor Farfán en San José, y previa consulta que hizo, se le facultó para celebrar *ad referendum* con el Plenipotenciario del Salvador, Doctor Galindo, una convención para la construcción de un puente sobre el río de Paz y para el establecimiento del servicio telefónico entre las capitales de una y otra República. La Asamblea, si á bien lo tiene, se servirá tomar en consideración ese convenio y resolver lo que estime conveniente.

*
* *

La prensa periódica de Nicaragua dió noticia de que tropas colombianas habían ocupado, con protesta de la autoridad local, la isla de "Corn Island" que geográficamente pertenece á dicha República. Como quiera que esa especie no fuese vertida por órganos oficiales, y aunque no pudo creerse, como no se creyó en efecto, que la rectitud del Gobierno colombiano permitiese que su gente armada verificara tal invasión, estimó el Gobierno que no debía dilatar el ofrecimiento de sus recursos á una República amiga y hermana. Tratándose de la soberanía, de la integridad y derechos esenciales de Centro-América, no debe vacilarse: la cooperación y la ayuda son en tales casos obligaciones ineludibles, que Guatemala está dispuesta á cumplir sin reserva ni restricción alguna. Este incidente pasó, por fortuna, dando sólo ocasión á que se enviasen refuerzos á la autoridad nicaragüense constituida en el territorio que se decía haber sido ocupado por extrañas fuerzas.

*
* *

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha recibido informes de que algunos guatemaltecos residentes en aldeas fronterizas, se sustraían á la obediencia debida á nuestras autoridades, sometiéndose á las del departamento hondureño de Copán. Sin demora se

puso el caso en nóticia del Ministerio de Relaciones de Honduras, á fin de que restablecida nuestra soberanía en aquellos lugares y sobre los correspondientes nacionales, se pusiera término á ese estado de cosas. Excuso decir que la amistad sincera que Guatemala y Honduras mantienen, fué parte para llegar á un arreglo en virtud del cual las autoridades políticas departamentales de Chiquimula y Copán reconocerán la línea divisoria para determinar la extensión jurisdiccional de cada uno de esos distritos ó provincias. Se han transmitido ya al Jefe político de Chiquimula las correspondientes instrucciones.

# II.

Los vínculos que nacen de la vecindad y los que proceden del común origen, igualdad de razas y semejanza de costumbres, hacen que Guatemala y Méjico propendan á mantener francas y amistosas relaciones. Las que hoy cultivan tienen ese carácter, y adquieren cada día más cordialidad, no sólo por recíprocas demostraciones de deferencia, sino por la buena disposición de sus Gobiernos hacia el arreglo de las dificultades que entre uno y otro país han podido suscitarse.

***

El protocolo Montúfar-Garay firmado en esta ciudad á 18 de septiembre de 1887, estableció que los dos Gobiernos por medio de legítimos representantes, celebrarían dos tratados, uno de libre cambio y otro relativo al examen y decisión de las reclamaciones de guatemaltecos por daños causados por autoridades de Méjico, y de mejicanos por daños causados por autoridades de Guatemala.

Celebradas esas convenciones, no se dió cuenta á la Asamblea de la que se refiere al establecimiento de la libertad de cambio,

porque no á solicitud nuestra, sino por acuerdo de las dos partes, se convino en diferir su examen para que el estudio que de ese tratado se hiciese en ambos países, redundara en provecho de sus respectivos intereses.

En las sesiones extraordinarias inauguradas el 15 de julio del año próximo anterior, se dió cuenta á los Señores Diputados del tratado de "reclamaciones," á fin de que la Asamblea, tomándolo en consideración, se sirviese resolver lo que estimara justo y conveniente.

Dos selectas comisiones del respetable Cuerpo Legislativo abrieron dictamen sobre ese negociado, y en su vista, se dictó el Decreto mediante el cual se aprueba el tratado referido; "pero en el concepto de que el artículo 2. ° para conformarse con el del pacto que le sirvió de modelo y según la base establecida en el Protocolo de 18 de septiembre de 1887, debe entenderse modificado en el sentido de que, con arreglo á esta convención, no se admitirá, por considerarse cancelada, toda reclamación que emane de acontecimientos anteriores al 27 de Septiembre de 1882, fecha en que se firmó el tratado de límites entre las dos naciones, y de que tampoco se admitirá, por considerarse asimismo cancelada, toda reclamación que se funde en hechos de autoridades guatemaltecas ó mejicanas, ejecutados en terrenos cuya pertenencia á una ú otra nación haya sido disputada, antes de fijarse y aprobarse de un modo definitivo, los límites territoriales entre uno y otro país."

El Honorable Señor Don Platón Roa, Encargado de Negocios *ad interim* de los Estados Unidos Mejicanos, en nota dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha 27 de agosto próximo pasado, manifestándose sabedor de la resolución de la Asamblea, dijo haber recibido instrucciones para expresar que su Gobierno no aceptaba que se designara una fecha determinada como punto de partida de las reclamaciones, debiendo ser consideradas con sentimiento de equidad, y sin limitación de tiempo, cuantas hubiese válidas y justas; y que abrigaba la esperanza de que el Gobierno de Guatemala diera muestra de deferencia al de Méjico haciendo uso de la facultad constitucional de representar contra aquella decisión, á fin de que, por ese medio, se demostrase que se deseaba lealmente estrechar los vínculos de sincera amistad que deben existir entre dos pueblos vecinos y hermanos.

La nota del Honorable Señor Roa fué contestada el 1.° d septiembre; y el Ministerio de mi cargo, haciendo notar que el Gobierno de Guatemala siempre había hecho esfuerzos, cualesquiera que fuese la importancia y extensión de ellos, para dar evidente prueba de cuales eran sus amistosos sentimientos respecto de la República Mejicana, agregó: que la resolución de la Asamblea (procedente del más alto Cuerpo del Estado y cuya conducta es guiada siempre por las inspiraciones del patriotismo) merecía al mismo Gobierno todo respeto, y que se apresuraría á cumplir por su parte el Decreto emitido, si no fuese que, por un lado, la decisión del asunto debía proceder de la voluntad de las dos altas partes contratantes, y si, por otro, no aconteciese que se abrigaba el deseo de observar los deberes de la amistad, procurando con el Gobierno de la República vecina el más perfecto acuerdo sobre tan importante asunto. Que en su consecuencia, y en uso de facultad que acuerda la ley constitutiva, se harían á la Asamblea observaciones acerca de su decreto, no sin esperar qne el Gobierno de Méjico animado de las mejores intenciones examinaría los puntos de dificultad que se habían presentado, y poseído como siempre de espíritu de equidad, haría fácil el arreglo de las diferencias suscitadas, á cuyo efecto llevaba cumplidas instrucciones el Señor Licenciado Don Arturo Ubico, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala en los EE. UU. mejicanos.

Celebrado el protocolo Montúfar-Garay y aprobados casi en su totalidad los artículos del tratado que como consecuencia del mismo protocolo se ajustó en Méjico en enero del año próximo pasado, el Gobierno de Guatemala se vió colocado en la precisión de proseguir las negociaciones por lo relativo á las enmiendas que proponía la Asamblea Legislativa. El Señor Ministro Ubico con instrucciones que oportunamente se le han comunicado, y encontrando deferencia en el Gobierno de la vecina República para tratar el asunto en términos amistosos, informa haberse firmado ya el protocolo reformatorio del artículo 2.° del tratado de "reclamaciones;" de cuyo documento se dará en su oportunidad cuenta á los Señores Diputados.

*
* *

Según el artículo 4. ° del tratado de límites de 1882, tirada una recta desde Niquihuil hasta un punto situado cuatro kilómetros más allá del "Cerro de Ixbul," se trazaría un paralelo de latitud con dirección al Oriente debiendo terminar en el canal más profundo del río Usumacinta ó en el río Chixoy, caso de no encontrarse antes el expresado Usumacinta. Encontrado que fué el Chixoy, la comisión mejicana de límites se proponía llevar sus operaciones hasta el río Santa Isabel, Cankuén ó Pasión en la inteligencia de que éste era el Usumacinta.—La prolongación de ese paralelo era contraria á las estipulaciones del Tratado y haría perder á Guatemala cerca de mil millas cuadradas de su territorio. Con tal motivo protestó contra esas operaciones Don Miles Rock, Jefe de la comisión de límites guatemalteca, y como esa manifestación no fuese atendida, esta Secretaría por medio de su nota de 11 del último julio, reprodujo la protesta, no sin esperar con fundamento que la rectitud y justificación del Gobierno mejicano fuesen parte para impedir que se continuara el trazo del indicado paralelo.

Es satisfactorio manifestar á los Señores Diputados que esa protesta será examinada y juzgada de conformidad con la justicia. Lo ha asegurado así nuestro Ministro en Méjico, y así también lo ha dicho el Señor Roa, Encargado de Negocios *ad interim*, transcribiendo una nota que con ese motivo le dirigió el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República. Este funcionario dice: "Refiriéndome á mi nota número 110 del 26 del pasado julio, recomiendo á Ud. se sirva comunicar al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, el trámite expresado en dicha nota, agregando que puede estar seguro el Gobierno de esa República, de que el asunto será resuelto con imparcialidad, conforme á las estipulaciones del tratado de límites entre ambos países."



No han bastado los plazos anteriormente convenidos para terminar los trabajos de demarcación de la línea divisoria entre Guatemala y Méjico. En tal virtud se celebró una convención prorrogando á dos años más el tiempo necesario para fenecerlos. Este nuevo plazo concluirá en octubre de 1890.

Es debido decir entretanto que la comisión de límites, á cuya cabeza se encuentra el eminente profesor Don Miles Rock, ha trabajado con notable actividad, luchando contra la aspereza y fragosidad de los terrenos que ha debido recorrer, y contra los incidentes que se han presentado en el curso de las operaciones.

La convención de prórroga será presentada á la Asamblea, á fin de que sirviéndose aprobarla, se proceda oportunamente al canje de las ratificaciones.

*
* *

La fuga del comerciante Arocha, de quien se decía haberse alzado en perjuicio de sus acreedores, y la posterior desaparición del sujeto conocido con el nombre de Barón de Koeningsau, á quien se sindicaba de estafas, falsedades y otros hechos, dió motivo á que se pidiese al Gobierno Mejicano la captura y extradición de los dos presuntos delincuentes. En ambos casos fué deferente el Gobierdo de la República vecina, y si en razón de las circunstancias, no se obtuvo la prisión del primero, Arocha, el segundo, Koeningsau, fué aprehendido y entregado oportunamente á nuestras autoridades. El Gobierno de los Estados Unidos Mejicanos y su Legación establecida en Centro América, recibieron nuestra expresión de gratitud por la muestra de cultura que daban al cooperar á los fines de la justicia; y si con esta conducta se ha obligado nuestra reciprocidad para casos análogos, también se ha sentado el precedente de que ni en Guatemala ni en Méjico encortrarán impunidad los reos de grave delito con el sólo hecho de pasar las fronteras de uno y otro país, pues ambas naciones parecen dispuestas á hacer efectiva la estradición de criminales. Por lo demás, esta buena disposición se convertirá en deber internacional, tan pronto como quede ultimado el convenio que al efecto celebraron las dos Repúblicas y que mereció ya, con una sola enmienda, la aprobación de la Asamblea Legislativa. El Señor Ubico ha recibido instrucciones para gestionar en el sentido de que las dos altas partes contratantes se pongan de acuerdo, si fuere posible, acerca de esa enmienda.

*
* *

Tuvieron ocasión de manifestarse nuestros sentimientos humanitarios y amistosos hacia Méjico con motivo de las desgracias sufridas por la ciudad mejicana de León y por otros muchísimos habitantes del Bajío. El Gobierno acordó erogar mil pesos del tesoro público para contribuir en parte al auxilio de los desgraciados, y una comisión nombrada por el Ministerio de Gobernación colectó otra suma que fué destinada al mismo filantrópico objeto.

* * *

El cobro de contribuciones municipales á la casa que ocupa en esta ciudad la Legación mejicana, dió lugar á un incidente mediante el cual por deferencia á la República vecina, se dieron pasos á fin de que por ahora no fuesen percibidos esos impuestos; valiéndonos esta conducta la expresión de gracias del Gobierno Mejicano.

## III.

Son del todo satisfactorias las relaciones que Guatemala ha continuado cultivando con los Estados Unidos de América. El ilustrado Gobierno de Washington sigue dándonos pruebas de amistad y de interés por la conservación de la paz.

Hace algunos años que la Legación Americana reclamó del Gobierno indemnización de los perjuicios sufridos por la Compañía del alumbrado de gas de Guatemala. Después de algunas contestaciones sobre el asunto; en el deseo de terminarlo dando pruebas de deferencia al Gobierno de Washington, y como se alegase que el anterior Jefe del Ejecutivo había prometido la indemnización que se demandaba, se estimó oportuno celebrar una transacción que fué aprobada mediante el acuerdo que se registra en uno de los anexos á esta memoria.

Guatemala será representada en el Congreso que ha de reunirse en Washington para tratar de asuntos que conciernen á todo el continente americano, y nuestro delegado tomará también parte, aunque de ello no reporte la República ventajas inmediatas, en la conferencia internacional que oportunamente se verificará para proveer á la defensa contra siniestros marítimos.

## IV.

Ha sido recibido por S. M. el Emperador de Alemania y Rey de Prusia, el Doctor Don Ramón A. Salazar, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República; y el Gobierno imperial ha dado muestra de su deferencia á Guatemala, elevando á la categoría de Enviado á su Ministro Residente, Excelentísimo Señor Werner Von Bergen.

***

El fallecimiento del Emperador Guillermo I y la prematura muerte de su sucesor, dieron ocasión al Gobierno para demostrar al del Imperio sus sentimientos de condolencia. Ni puede menos que interesar á Guatemala todo lo que se relaciona con Alemania, que ha expresado su deseo de ayudarnos en nuestras relaciones de amistad con las Repúblicas vecinas.

## V.

Ha sido objeto de discusión el Tratado de comercio promovido por el Excelentísimo Señor Ministro de S. M. Británica. Oportunamente se dará cuenta á la Asamblea de lo que, con vista de

los intereses de Guatemala y del Reino Unido, se resuelva al respecto de esa convención.

*
* *

El Señor Don Crisanto Medina, Ministro de Guatemala en Francia é Inglaterra, procediendo de acuerdo con instrucciones de este Ministerio, ha gestionado cerca del Gobierno de S. M. B. acerca de avances que, sobre nuestro territorio, se dice que se han verificado por el lado de Belice

# VI.

En nota de 21 de marzo de 1888, el Honorable Señor Encargado de Negocios de España, comunicó á esta Secretaría que el Gobierno de S. M. C. le encargó que pusiera en conocimiento del Gobierno que á instancias de la sociedad Ibero-Americana de Madrid, y aprobando la propuesta formulada por el Señor Ministro de la Guerra de aquella nación, S. M. la Reina Regente tuvo á bien disponer que los ciudadanos de Centro América puedan ser admitidos en las Academias militares de aquella nación y seguir en ellas los estudios profesionales de conformidad con las prescripciones del mismo decreto.

El Gobierno de esta República recibió con el agrado debido esa disposición del Gobierno español, que es una nueva prueba del interés que le inspiran las Repúblicas latino americanas y sus sentimientos fraternales hacia ellas, y así lo manifestó la Secretaría de mi cargo al dar respuesta al Señor Casaleiz el 24 del mismo marzo.

Como en el decreto á que me refiero no se precisaban las plazas que correspondían á cada República, se dijo al Señor Ministro español y á nuestro Ministro en aquella nación, que en cuanto se asigne á Guatemala el número de ellas que puede ocupar, se proveerá sobre el nombramiento de alumnos.

## VII.

Ha sido propuesto por el Representante de S. M. el Rey de Italia un Tratado de Paz, Amistad y Comercio, que será objeto del estudio que requieren convenciones de esa importancia.

*
* *

Promovido por el Honorable Señor Magliano, se formuló un pacto relativo al cambio entre Guatemala é Italia de las actas del registro civil de guatemaltecos é italianos. Excluida de ese convenio toda mira relacionada con las disposiciones constitucionales referentes á ciudadanía, se esperan condiciones ya preestablecidas, para darle la debida formalidad.

## VIII.

El Señor Presidente de la República en su Mensaje presentado á la Asamblea el día 1.º del mes corriente, expuso que eran francas y cordiales las relaciones cultivadas con las naciones amigas del antiguo y del nuevo mundo.

Esa cordialidad se ha hecho ostensible siempre que algún acto oficial ha requerido la comunicación de la República con los países con quienes mantiene vínculos de amistad.

## IX.

Fué expedida el 1.º de junio de 1888 la autógrafa que acredita al Doctor Don Ramón A. Salazar en calidad de Enviado Ex

traordinario y Ministro Plenipotenciario de la República cerca del Imperio Alemán. La carta credencial fué puesta el 18 de noviembre en las augustas manos de S. M. I. y R.

*
* *

El 2 de agosto del año pasado fué nombrado el Licenciado Don Arturo Ubico Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de los Estados Unidos Mejicanos, llevando dos Secretarios, el primero el Licenciado Don Buenaventura Saravia y el segundo el Ingeniero Don Manuel Amézquita.

El Gobierno ha visto con satisfacción el empeño con que el Señor Ubico ha tratado los asuntos encomendados á su celo.

La prematura muerte del Licenciado Saravia, fué deplorada por el Gobierno y por la sociedad que estimaba las apreciables cualidades de ese joven

*
* *

Ha podido el Gobierno apreciar el celo y aptitudes del Señor Don Francisco Lainfiesta, que en el desempeño de nuestra Legación en Washington, ha prestado positivos servicios á su patria.

*
* *

La Legación de Guatemala en Francia é Inglaterra, sigue á cargo del inteligente Señor Don Crisanto Medina, y continúa desempeñando la de Madrid el probo Señor Don José Carrera.

*
* *

El Gobierno Alemán ha distinguido á la República elevando su Agencia Diplomática en Guatemala á la categoría de Plenipotencia. Fué justamente discernido el cargo de Enviado al antiguo

Ministro Residente de Alemania, Excelentísimo Señor Werner Von Bergen, por cuyo medio se han cultivado entre Guatemala y el Imperio las más cordiales y amistosas relaciones.

Se ha recibido nota oficial de que el Gobierno de S. M. C. ha nombrado Ministro residente de España en Guatemala al distinguido caballero Don Julio de Arellano.

Entretanto y después de la ausencia del Excelentísimo Señor Ordóñez, ha estado al frente de la Legación el Honorable Señor Don Antonio de Castro y Casaleiz, con quien esta Secretaría ha mantenido las amistosas relaciones que cumple cultivar con la hidalga nación española.

***

Se tiene conocimiento oficial de que el Gobierno de los Estados Unidos Mejicanos ha expedido al Señor Don Juan Sánchez Azcona el nombramiento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de la República de Guatemala.

Retirado de igual empleo el Excelentísimo Señor Don Eduardo Garay quedó al frente de la Legación Mejicana, en concepto de Encargado de Negocios *ad interim*, el Honorable Señor Don Platón Roa, quien franca y cordialmente ha mantenido las relaciones que cultivan esta República y la de Méjico.

***

En el cuadro anexo puede verse el movimiento habido en el personal de ambos cuerpos consulares, esto es, el de Guatemala en el exterior y el del extranjero en la República.

## X.

El 14 de Junio del año próximo pasado se emitió el Reglamento interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores. La ati-

nada distribución de los trabajos de oficina y el orden que en ellos debe reinar para evitar faltas que pudieran ser trascendentales, determinaron la emisión de esa disposición reglamentaria.

*
* *

Está en estudio de una comisión competente el Reglamento del Cuerpo Diplomático y Consular de Guatemala. Elevada la Diplomacia á carrera de primer orden, debe ser de tal suerte reglamentada que haya siempre personal ya instruido y competente para representar á la República, como corresponde, ante las naciones extranjeras. El Cuerpo Consular tiene en todas partes reglamentación especial de la que no es posible que por más tiempo se carezca en Guatemala.

*
* *

Se ha creado una Biblioteca y una sección especial de canje de publicaciones. En la primera se tendrán las principales obras de ciencias políticas y sociales; en la segunda quedarán compiladas las publicaciones más importantes. Darémos así nuestras obras para que en el exterior se conozcan nuestras instituciones, historia y riquezas, y recibirémos en cambio libros, folletos y periódicos que nos pongan al corriente de los adelantos que en otros países se verifican.

*
* *

A solicitud del Señor Don José Farfán, hijo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala en Costa Rica, se concedió el goce de una beca para seguir carrera profesional, al joven costarricense Don Salomón Guzmán..

*
* *

Celoso el Gobierno por el buen nombre del país y en el deseo de que se conozca cuánto es nuestro empeño para que sean bien tratados, conforme á la ley, los extranjeros, se expidió la circular que se registra en uno de los anexos á esta memoria.

# XI.

El movimiento diplomático habido en el último año; la conveniencia centro-americana de establecer una Legación en San José de Costa Rica; la necesidad de constituir en Méjico una misión compuesta de personal relativamente numeroso y bien retribuido; el deber de arreglar cuestiones importantes que dejadas para más tarde pudieran dar ocasión á perdidas irreparables; todo ha influido para que la Secretaría de mi cargo hiciera el último año algunos gastos extraordinarios.

# XII.

Con el posible detalle he dado cuenta á los Señores Diputados, de los actos del Gobierno relacionados con la Secretaría de Relaciones Exteriores. La gravedad de algunos de ellos, la trascendencia de otros, serán sin duda alguna juzgados con el patriotismo y elevación de miras pue distinguen á la Representación Nacional. En el ilustrado criterio de la Asamblea continúa fiando la República sus más caros é importantes destinos.

**SEÑORES DIPUTADOS.**

E. Martínez Sobral.

Guatemala, 31 de marzo de 1889.

